



**Universidad
Nacional
Villa María**

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Venta ambulante y actividades económicas callejeras: la creación del sujeto criminal en el microcentro de la ciudad de Córdoba

Año
2016

Autores

Allione Riba, Guadalupe; Aráoz, Verónica;
González, Noelia y Martínez, Candelaria

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Allione Riba, G., Aráoz, V., González, N., & Martínez, C. (2016). *Venta ambulante y actividades económicas callejeras: la creación del sujeto criminal en el microcentro de la ciudad de Córdoba*. *Sociales Investiga*, (2), 135-143. Recuperado a partir de <http://socialesinvestiga.unvm.edu.ar/ojs/index.php/socialesinvestiga/article/view/45>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

Venta ambulante y actividades económicas callejeras: la creación del sujeto criminal en el microcentro de la ciudad de Córdoba

Guadalupe Allione Riba

allioneguada@gmail.com

Estudiante de la Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional de Villa María

Verónica Aráoz

veroaraoz90@gmail.com

Estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social (CUP) y la Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional de Villa María

Noelia González

noe_vanina@hotmail.com

Estudiante de la Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional de Villa María

Candelaria Martínez

mcandemartinez@gmail.com

Estudiante de la Licenciatura en Sociología, Universidad Nacional de Villa María

Venta ambulante y actividades económicas callejeras: la creación del sujeto criminal en el microcentro de la ciudad de Córdoba

Resumen

La siguiente investigación pretende dar cuenta de la criminalización de los vendedores ambulantes del microcentro cordobés por la Municipalidad de la ciudad. Si bien la venta ambulante es una actividad ilegal – según el marco normativo municipal –, en el territorio analizado se dan otro tipo de irregularidades que no son perseguidas ni controladas. En este sentido, a través de la observación y entrevistas se llevó a cabo el relevamiento del espacio comprendido por cinco cuadras sobre la calle San Martín desde Deán Funes hasta Catamarca. Allí, se observó que existe una lógica económica patrimonial que rige en el territorio, estableciendo el cuidado de ciertos ciudadanos y la persecución de otros. Dentro de esos “otros” se encuentran los vendedores callejeros que son marcados simbólicamente como “sujetos peligrosos”, a quienes se debe perseguir desde el Ente de Control e Inspección de la vía pública municipal, derivándose de ello, su criminalización y condiciones de informalidad.

Palabras claves: venta ambulante callejera; municipalidad de Córdoba; centro de Córdoba; criminalización; sujeto peligroso

Introducción

Se construye así una geografía simbólica que prescribe los usos de la ciudad. El miedo se convierte en operador simbólico que a partir de ciertas creencias modifica el uso de la ciudad (...). A los elementos objetivos de inseguridad (aumentos de robos, asesinatos y otros delitos) se les reviste de un discurso moralizado que busca (y encuentra) a los 'culpables' del caos social.

Rossana Reguillo

¿Qué cuerpos representarán la democracia y cuáles no?

Judith Butler

Este breve trabajo fue realizado en el marco del curso “Investigación y Post-estructuralismo: En el presente trabajo pretendemos dar cuenta de la criminalización de los vendedores ambulantes del centro de la ciudad de Córdoba por parte de la Municipalidad de la metrópolis. Si bien es una actividad constituida jurídicamente como ilegal, en el territorio indagado se dan otro tipo de irregularidades, que sin embargo, no son perseguidas. De esta forma, observamos que existe una dimensión simbólica que

categoriza a los vendedores ambulantes como "sujetos peligrosos", determinando su persecución y criminalización por parte del Ente de Control e Inspección de la vía pública municipal.

Entendemos, en palabras de Pérez (1995), que el microcentro es una unidad socio-territorial caracterizada por las relaciones que se desarrollan entre diferentes bases sociales determinadas por la dinámica estructural de la sociedad nacional como internacional y de su presencia a nivel local. A su vez, los actores locales que se encuentran en ese territorio se reproducen como tales dentro de ese ámbito local. "Esto significa, actores económicos que reproducen su capital en función de relaciones dentro del ámbito territorial local" (Pérez, 1995:3). Por lo tanto, los vendedores ambulantes se desarrollan como tales por la particularidad que tiene el microcentro cordobés y, a su vez, con su actividad aportan a la caracterización de ese territorio.

Llevamos a cabo el análisis a partir de un relevamiento realizado en el microcentro de la ciudad de Córdoba, particularmente el sector que comprende Deán Funes entre San Martín y Rivera Indarte y la calle San Martín entre Catamarca y Deán Funes. En su totalidad el espacio abarca cinco cuadras. El recorte territorial fue realizado de esta manera, en primer lugar, por ser la zona dónde se focaliza la mayor cantidad de venta ambulante de la ciudad¹. A través de la observación, entrevistas y registro fotográfico, reconocimos los actores y problemáticas del espacio e identificamos la relación conflictiva existente entre aquellos que desarrollan la venta callejera informal y el municipio con el afán de "hacer cumplir la ley". En palabras del actual intendente de la ciudad, Ramón Mestre – refiriéndose a las reiteradas inspecciones sobre esa actividad –: "necesitamos mucho control, necesitamos volver a restablecer el orden, y en el área central hay un desorden" (*La Voz del Interior*, 17/12/2011).

Una breve referencia histórica

Ya desde la dictadura militar de 1976 a 1983, autodenominada Proceso de Reorganización Nacional, se practicaban en el país políticas neoliberales que se acentúan en las décadas siguientes. Según autores como Delfini y Spinosa (2008), es el concepto de "flexibilidad" el cual imperó como lógica de los acuerdos, las modificaciones de los convenios de negociación colectiva y los cambios en la articulación y organización de los trabajadores en la empresa devenido de lo anterior. De igual manera, Schneider (2013) explica que, como consecuencia de estas medidas, hubo un aumento brutal del desempleo. Mientras las nuevas empresas privadas decidían echar empleados para bajar costos, la entrada de productos extranjeros al país debilitaba la industria local. La venta de empresas estatales, el desmantelamiento de sus áreas, la apertura al comercio exterior y la flexibilización de las legislaciones laborales pusieron punto final a gran parte de los derechos laborales obtenidos durante el peronismo. La precarización laboral resultó un fenómeno extendido a todo el territorio.

El aflujo de nuevas legislaciones laborales produjo un fraccionamiento dentro del sindicalismo a causa de las distintas opiniones sobre el nuevo modelo económico. Mientras algunos sostenían que debían adaptarse estas medidas económicas, otros continuaban resistiéndolas. Finalmente prevaleció la postura adaptacionista. En palabras de Barrancos

¹ Según el "Estudio de Evolución del Comercio Ilegal en la Ciudad de Córdoba" presentado por la Cámara de Comercio el año 2015, la venta ambulante y asentamientos callejeros se concentran en la calle San Martín, entre la calle 25 de Mayo y la calle Catamarca.

(2010: 312) "se decidió entregar la conducción económica a quienes aseguraban que sólo se saldría de la crisis si se adoptaba a rajatabla el canon liberal." Este contexto de privatización de empresas, de modernización del Estado, la descentralización de los convenios, la tercerización, el aumento en la producción de servicios, entre otros, hizo que se transitaran nuevas formas de relaciones laborales y comerciales.

En este contexto la pobreza creció de una manera aceleradísima. Según Barrancos, a mediados de la década del 1990 alrededor del 45% de los habitantes del país se encontraban bajo la línea de pobreza. En consecuencia, muchas personas se encontraron desempleadas, sin otro horizonte de trabajo que no sea el de la actividad económica informal y callejera – como la venta ambulante. Según el informe de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) "El Mapa de la Ilegalidad"² que registra hasta el mes de agosto de 2014 los números en relación a la venta ambulante de cada provincia del país, actualmente en la provincia de Córdoba hay alrededor de mil vendedores ambulantes y "puesteros". Por su parte, la Cámara de Comercio de Córdoba identificó 308 de los mismos sólo en la ciudad de Córdoba hasta el año 2014.

Para dar cuenta de la realidad local de la ciudad, seguimos la ardua recolección de datos de Hathazy (2014), quién relata que en la Córdoba de la época creció la desocupación y la precarización, y los más intensamente afectados fueron los menos educados y los residentes de sectores periféricos. El desempleo aumentó – de 4,1 por ciento en 1990, a 18 por ciento en 1996, a 25 por ciento en 2001 y se estabilizó en un 10 por ciento hacia 2010 –, mientras que los nuevos puestos de trabajo se fueron articulando de manera más informal (sin aportes y regulación legal) y precarios (sin estabilidad). La informalidad laboral creció desde 33,1 por ciento en 1993, a 44,5 por ciento en 2001 y ha llegado a 49,9 por ciento en 2006. La precariedad laboral en la ciudad de Córdoba llegó al 41 por ciento en el año 2006, lo que, sumado a la desocupación en ese momento, hacía que el 45,3 por ciento de la población económicamente activa se encontrara "transitando entre la precariedad y la desocupación". Según Hathazy, la precariedad se concentró en los sectores crecientes: comercio, restaurantes, hoteles, construcción y servicio doméstico; y, particularmente, en los sectores de bajos y medianos ingresos.

La operación de construcción de un sujeto criminal

Eran las seis de la tarde de un viernes y la peatonal se veía igual que siempre, hasta que de repente, una situación captó nuestra atención y la del resto que se encontraban en el lugar. Cinco uniformados se abalanzaron sobre un vendedor ambulante de medias. Nos detuvimos a observar porque no entendíamos qué estaba ocurriendo, pensábamos: ¿habrá robado algo? Pero no, entre los policías aparece un Inspector de la vía pública e inesperadamente comienza a reír mientras anota en una planilla. El vendedor también suelta unas carcajadas –nerviosas, que daba cuenta de que no estaba muy seguro de cómo era la mejor forma de proceder–, entretanto, intentaba ocultar la mercadería que tenía en sus manos. Luego de unos minutos, el vendedor entrega parte de su mercadería, la policía lo deja ir y la gente que observaba sigue su rumbo. Cuando nos estábamos yendo, escuchamos que el protagonista de la situación le dice a otros vendedores ambulantes: "¿cómo se me van a tirar así, qué se creen que soy?! No es forma de sacarme las cosas", los demás vendedores asentían. Esta es una de las tantas situaciones que se repiten diariamente en la peatonal del microcentro cordobés y de las

² Confederación Argentina de la Mediana Empresa (2015): "Mapa de la Ilegalidad 2014" Disponible en http://www.redcame.org.ar/adjuntos/mapa%20Vta%20Ilegal_feb.pdf

que se analiza a continuación. Teniendo en cuenta lo que refiere Pérez (1995) acerca del comportamiento urbano, el cual, se determina en base a la relación entre dimensiones sociales –económicas, culturales– y territoriales, cómo se comporten los actores en el territorio depende de su relación con el mismo: de su base social, de la representación que construyan de la ciudad y las estrategias que implementen.

Como consecuencia de las políticas neoliberales, mencionadas precedentemente, que son asimismo políticas de exclusión social y de precarización de todos los términos de la vida, se producen nuevos fenómenos en las relaciones sociales. El miedo “al otro” es uno de los datos significativos que “organizan” y articulan estas relaciones de desigualdad, desconfianza y disolución de las solidaridades. La fragmentación social funciona como estímulo de aquellos miedos, que expresan la inseguridad generalizada frente al horizonte de exclusión. Foucault nos acerca los elementos para entender cómo en una sociedad disciplinaria la noción de peligrosidad cobra relevancia. Constituyendo este concepto la centralidad para condenar virtualidades, y no actos que hayan provocado una lesión a un bien jurídico, sino la mera posibilidad de su comisión, en donde descansa la justificación de su carácter peligroso y la necesidad de prevenirlo.

De acuerdo a lo indagado en el campo –en dónde se observaron actores, diversas relaciones entre ellos y los problemas que allí afloran– definimos analizar particularmente la persecución de la actividad económica callejera. Entendemos que, en contextos de profunda desigualdad social, existe una criminalización de los vendedores ambulantes por parte de la Municipalidad de Córdoba. Siguiendo a Foucault, sostenemos que hay una operación de la creación de un sujeto criminal, a través de la noción de peligrosidad:

“La noción de peligrosidad significa que el individuo debe ser considerado por la sociedad según sus virtualidades y no por sus actos; no por las infracciones efectivas de una ley también efectiva, sino por las virtualidades del comportamiento que ellas representan.” (Foucault, 1980: 102)

En esta dirección, es importante notar que la venta ambulante no está autorizada: la ordenanza 6.658 regula “el uso diferencial del dominio público municipal en lo referido al ejercicio de actividades comerciales de particulares, sean éstas desarrolladas en lugares fijos o ambulantes.” El artículo 8 en particular expone que “queda prohibido la actividad de vendedores ambulantes no autorizados dentro del ejido municipal.” Sin embargo, sostenemos que la noción de peligrosidad y la constitución de un sujeto criminal sí permea los controles ejercidos dentro del microcentro. Es decir, este es un territorio en el que afloran diariamente diversas actividades irregulares –empleados comerciales “en negro”, incumplimiento del programa de inclusión de personas no videntes por parte de los “puesteros”, policías e Inspectores solicitando un pago por el “derecho de piso”³, entre otros– dónde se decide perseguir particularmente a los vendedores ambulantes.

Esta selectividad que privilegia el control sobre la venta ambulante se justifica por lo que Loïc Wacquant (2012:22) explica como la operación donde “los sujetos han sido *cuidadosamente elegidos*, primero por clase, en segundo lugar por una disfrazada marca de etnicidad llamada raza, y en tercer lugar por territorio.” En este sentido, la criminalización del vendedor ambulante se desarrolla por su condición de “pobre”, “negro”, “peligroso” y “marginal”. Las políticas de seguridad prioriza a los grupos socialmente privilegiados y asegura los derechos civiles de aquellos sujetos que se encuentran

³ Según uno de los vendedores ambulantes entrevistados, cada dos semanas aproximadamente deben entregar parte de su mercadería a los Inspectores Municipales como “forma de pago” para poder permanecer y realizar la actividad económica en el territorio.

integrados por el trabajo formal, propiedad y redes legales, y deniega esos derechos a sectores más marginados (Hathazy, 2014). Entonces, se demarcan posiciones jerarquizadas dentro del territorio, la ciudad resulta imaginariamente dividida por “ciudadanos de bien”, por un lado, y los “no-ciudadanos” por el otro. Esta ciudadanía limitada, es donde se conjuga la mayor persecución y control en pos de la protección de la ciudadanía “patrimonialista y de usuario”.

En esta dirección, es importante hacer referencia que los Inspectores Municipales del microcentro se encuentran acompañados durante su horario laboral por – al menos – un policía. Cuando indagamos la razón por la cual siempre se dirigen a realizar su actividad en grupo, los Inspectores explicaron que “las inspecciones son peligrosas, uno nunca sabe cómo va a reaccionar el mantero. Tenemos que ir con un policía sí o sí porque si no, nos pueden golpear o peor”. Esta última afirmación, da cuenta de esa noción que homologa el vendedor ambulante a sujeto peligroso o delincuente. Una nota realizada por revista Anfibia, que da cuenta de la situacionalidad de la venta ambulante en el microcentro bonaerense, parecería relatar la misma situación: un comisario explicaba que “en general no son violentos. Pero depende el día, tienen sus momentos” (*Revista Anfibia*, 06/05/2016). Sin embargo, los vendedores ambulantes sostienen que son ellos los receptores de la violencia –material y simbólica– por parte de los encargados de controlar la vía pública. Esto se puede confirmar retomando la crónica al inicio de este apartado.

Entendemos que las políticas implementadas por la municipalidad buscan privilegiar el uso del microcentro por parte de los “ciudadanos de bien”, intentando eliminar “la pobreza que molesta- la que se ve, la que provoca incidentes y desagradados en el espacio público y alimenta, por lo tanto, un sentimiento difuso de inseguridad e incluso, simplemente, de malestar tenaz e incongruencia” (Wacquant, 2000:32). Lo que se persigue, entonces, no es la actividad irregular de la venta ambulante en sí misma, sino que ésta se desarrolle en el centro, ese territorio circulado diariamente por ciudadanos que hay que “proteger” de estos “sujetos peligrosos”. Los vendedores ambulantes son percibidos como una amenaza al orden social, los que “producen” la sensación de inseguridad en el lugar (Pirez, 1995). Entonces, y retomando el concepto de virtualidad, este no es destinado a cualquier ciudadano, sino que se encuentra intrínsecamente ligado con el estatus económico, social y racial, siendo ciertos sujetos concretos los que son perseguidos.

La San Martín: dos espacios, dos controles, un territorio

Respecto al territorio relevado, la avenida Emilio Olmos realiza una inflexión en relación a las características del lugar, emergiendo de este modo dos espacios diferentes dentro de un mismo territorio: uso del suelo, diferenciación de los clientes en cada zona, infraestructura y comercios disímiles, e interrelaciones entre actores, entre otros. En este sentido, nos apropiamos del concepto de “geometría del poder” de Massey (2007) para sostener que la constitución de esta particularidad no es simplemente una cuestión de límites geográficos sino que el territorio es producto de relaciones de poder complejas. El microcentro de Córdoba es resultado de los vínculos entre gobierno municipal y vendedores ambulantes, peatones y vendedores ambulantes, puesteros y comerciantes, para nombrar algunos. Los dos espacios señalados son: la calle San Martín entre Olmos y Catamarca, a partir de ahora nombrada como “Zona Roja”, y la calle San Martín entre Olmos y Deán Funes, Zona Cuidada.

En primer lugar, la definición "Zona Cuidada" la construimos para designar el espacio en el que la municipalidad prioriza el mantenimiento y embellecimiento de la vía pública. En este espacio, el control de la venta ambulante se realiza con el objetivo de cuidar el lugar donde circulan habitualmente los "ciudadanos a proteger". La presencia de los vendedores ambulantes en dicho espacio aparece como una incongruencia, un desajuste. Es decir, no es coherente que en este espacio regido por las lógicas patrimoniales mencionadas anteriormente, los vendedores ambulantes permanezcan, circulen y desarrollen su actividad callejera informal. A su vez, esta contradicción entre los actores que circulan en el espacio es inherente a la noción de peligrosidad: "los otros", "los pobres", "los negros", es decir, los vendedores ambulantes son percibidos como criminales en potencia, amenazando la seguridad de los "ciudadanos propiamente dichos".

En oposición a la "Zona Cuidada" se encuentra la "Zona Roja", término que surge de la entrevista realizada a un Inspector Municipal de la peatonal. Al enunciar el sector de esta forma, el actor buscaba dar cuenta del área donde se concentra fuertemente la actividad ilegal. A su vez, esto fue referido también por un comerciante, quien da cuenta de percepciones similares: "de la Olmos para allá [calle Catamarca] los Inspectores están más presentes porque se venden otras cosas. Ahí te pueden vender hasta un celular 'choreado' ¿qué sabes?". En consecuencia, en el lugar hay policías fijos – además de los que acompañan a los Inspectores –, lo cual no se observa en la Zona Cuidada. Por otro lado, un vendedor ambulante, indicó: "de la Olmos para acá –refiriéndose a la Zona Cuidada– y para allá –la Zona Roja– hay diferente tipo de gente, la gente es otra, el vocabulario es otro, incluso la vestimenta es otra. La mercadería que venden es la misma pero lo que te ofrecen es distinto. Allá también venden CDs, pero acá te piden Arjona y otros cantantes internacionales y allá Ulises."

De ahí que en la Zona Roja se intensifique y priorice la presencia de Inspectores Municipales y policías. Mientras que en la Zona Cuidada observamos solo un policía cada dos cuadras, del "otro lado" identificamos dos por cuadra. De esta forma, entendemos que la mayor cantidad de policías demuestra que aquí el "sujeto criminal" no es solamente el vendedor ambulante sino también los mismos peatones que circulan. En comparación a la Zona cuidada donde hay "ciudadanos a proteger", en la Zona Roja hay "negros a controlar". Siguiendo a Wacquant (2000), se asimila la categoría "delincuente" (real o imaginario) a los marginales, los pobres, los sin techo.

Reflexiones finales

En medio de una sociedad silenciosa que al tiempo que exige más "seguridad", se para indiferente frente a un sistema que resulta "seguro" para unos y "excluyente" para otros; en el seno de una sociedad en donde el miedo y el aislamiento frente a un "otro", que es distinto porque parte de una condición socio-económica diferente, se entiende en un marco en donde previamente existe una construcción de un modelo de "peligrosidad y delincuencia" con pretendida inherencia dicha condición; construcción que busca responder funcionalmente a dicho aislamiento y la cual "justifica" la implementación de leyes y procedimientos que no hacen más que agravar la exclusión, colocando en primera plana de la "imagen social" a los vendedores ambulantes como sujetos peligrosos, y sacando el foco de atención muchas otras actividades irregulares en el territorio: pago de "derecho de piso" a los policías, empleados de comercio en negro y puesteros que no cumplen con la regulación, entre otros.

La normativa de la provincia que persigue vigilar la venta ambulante del microcentro es justificada por la Municipalidad por la necesidad de "proteger" el espacio público. Sin embargo, esa protección da cuenta de políticas que privilegian el cuidado del espacio para el uso por algunos grupos sociales y otros no. Es decir, el espacio público está cargado de sentido: los pobres, los negros, los sin techo, los mendigos, los "otros" no deben circular en él. Esta lógica de exclusión se ve reforzada en la Zona Roja, dónde el control no recae solamente en las actividades económicas callejeras e informales, sino también sobre los mismos peatones, quiénes son identificados simbólicamente bajo muchas de esas categorías mencionadas. Este engranaje de políticas económicas que articulan las prácticas sociales sobre el territorio tiene como resultado una mayor criminalización de la pobreza y, por lo tanto, mayor marginalidad y exclusión de las clases populares.

Resumiendo, esta serie de políticas refuerzan simbólicamente los estereotipos y la segregación social. Portación de barrio, rostro y vestimenta, resultan así los etiquetamientos más frecuentes que operan como mecanismos de exclusión sobre el uso y experimentación de la ciudad. El debate en torno a la venta ambulante callejera y su criminalización tiene ya su trayectoria, y no pretendemos dar por saldada la discusión, sino debatir las implicancias de aquellas representaciones que predominan en discursos mediáticos y de sentido común respecto a las (in)seguridades. Las mismas muchas veces son reducidas a un aspecto meramente criminológico, que termina por generar y profundizar segregaciones socio-espaciales.

Referencias bibliográficas

- Barrancos, D. (2010). "Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos". Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Cámara de Comercio de Córdoba (2015): "Estudio de Evolución del Comercio Ilegal en la Ciudad de Córdoba". Disponible en <http://www.adec.org.ar/noticias-generales/noticia/1882>
- Confederación Argentina de la Mediana Empresa (2015): "Mapa de la Ilegalidad 2014" Disponible en http://www.redcame.org.ar/adjuntos/mapa%20Vta%20Ilegal_feb.pdf
- Delfini, M. y Spinosa, M. (2008). "Trabajo argentino. Cambios y continuidades en 25 años de democracia." Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento Editores.
- Foucault, M. (1980). "La verdad y las formas jurídicas". Barcelona: Gedisa.
- Hathazy, P. (2014) *Inseguridades interpeladas. Políticas contra el crimen y ciudadanías en la Córdoba neoliberal* en "Miradas antropológicas sobre espacio urbano e 'inseguridad' en Córdoba" Bermúdez, N. y Previtali, M. E. (Orgs.) Argentina: Idacor.
- Massey, D. (2007): "Geometrías del poder y la conceptualización del espacio". Disponible en http://iner.udea.edu.co/grupos/GET/Seminario_Geografia_Perla_Zusman/7-Massey.pdf
- Pirez, P. (1995): "Actores sociales y gestión de la ciudad". Disponible en http://www.cedet.edu.ar/Archivos/Bibliotecas/pirez_actores.pdf
- Schneider, A. (2013). *Del alfonsinismo al kirchnerismo. El movimiento obrero bajo la democracia (1983-2012)*. En "Observatorio latinoamericano 12. Dossier Argentina: 30 años de democracia". Burkart, M. y M: Giletta coord. Buenos Aires: Grupo Grapo.
- Waquant, L. (2000). "Las cárceles de la miseria". Buenos aires: Manantial.
- Waquant, L. (2012). *Estigma racial en la construcción del estado punitivo Norteamericano en "Género, raza y poder"* Martínez, A. y Merlino, A. Comp. Villa María: Eduvim.